



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.  
Demandado : JIMENO ALCIBIADES ZUÑIGA NARANJO  
Radicación : 2022-00187

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR a los bancos BBVA, AV VILLAS, POPULAR, COLPATRIA, FALABELLA, FINANDINA, ITAU y BANCO DE BOGOTA, para que se sirvan dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 852 del 1 de junio de 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de los dineros de las cuentas corrientes, de ahorros CDT'S y demás productos bancarios que el demandado JIMENO ALCIBIADES ZUÑIGA NARANJO con C.C. No. 7.731.622.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

  
JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ